

109

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO -EFECTIVIDAD CON GARANTÍA REAL- NUMERO 2020 - 000090
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : RAÚL ALFONSO PAJARITO AVENDAÑO

Conforme a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, en el sentido de dar aplicación al artículo 11 del decreto 806 de 2020, elaborando y enviado el oficio a la Secretaría de Hacienda, a fin de que nos indiquen el estado del proceso coactivo que se refleja en las anotaciones No. 17 del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-7239, es necesario aclararle a la apoderada, que no sólo el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, hace relación al envío de comunicaciones, sino que también lo mencionar el artículo 111 del Código General del proceso, pero en ninguna de las dos normas establece que los extremos procesales y apoderados no cumplan con sus funciones propias del cargo.

Para el caso en particular, y en aras de mantener la salubridad y el distanciamiento, con ocasión de la pandemia por la que atraviesa el mundo entero, y en acatamiento a los diferentes acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y las normas antes referidas, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante.

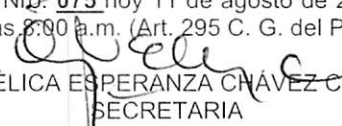
SEGUNDO: ENVIAR por secretaría el oficio número 0926 de fecha 23 de julio de 2020, al correo electrónico de la apoderada de la parte actora epardoco@yahoo.com, para que ésta lo envíe a la oficina respectiva y así haga el seguimiento dada a ésta comunicación, por ser funciones propias de la petente, aunado a lo anterior debe llegar al proceso la constancias del envío, y determinar dentro del proceso que realizó todas las gestiones necesarias para obtener la información solicitada ante la Secretaría de hacienda del municipio de Ubaté.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. 075 hoy 11 de agosto de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA